



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente Nro. 0001563-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C., solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C., con domicilio en el jirón Arnaldo Márquez N° 1359 – int. 201 del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 292-DNCTD-RND-2007 de fecha 16 de abril de 2007, fue inscrita en la Partida Electrónica N° CD001127-01-150113-25 del Registro Nacional del Deporte, como club deportivo afiliado a la Liga Distrital de Fútbol de Jesús María;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C., elegidos para el período 30 de enero de 2023 al 29 de enero de 2025, están registrados en el Asiento A00010, Rubro Generales de la Partida N° 01876600 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C., mediante Oficio N° 001-CDAFBC-2024 de fecha 12 de enero de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Fútbol de Jesús María, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 30 de enero de 2023 al 29 de enero de 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C.**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, su consejo directivo elegido para el período 30 de enero de 2023 al 29 de enero de 2025.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QPWJTRH**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD001127-02-150113-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO ARSENAL F.B.C.**, elegidos para el **período 30 de enero de 2023 al 29 de enero de 2025**, y que está conformado por:

AGUSTIN CIRILO CISNEROS ZARANGO	DNI N° 07229390	Presidente.
AGUSTIN GARY CISNEROS AYALA	DNI N° 42724316	Vice-Presidente.
RAQUEL AYALA GONZALE	DNI N° 07221562	Secretario.
ANEL RAQUEL CISNEROS AYALA	DNI N° 46630640	Tesorero.
JOSUE BALAREZO LLERENA	DNI N° 43113433	Fiscal.
JULIO CESAR GONZALES GONZALES	DNI N° 07202159	Delegado.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000024-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0001563-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QPWJTRH**

